

DECRETO N° 2328

CHIGUAYANTE, 02 DIC 2014

VISTOS: Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°201/2014, de fecha 28.11.2014, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Fondos de iniciativas Comunitarias denominado " Capacitación y exámenes Grupo cultural y deportivo capoeira Sul da Bahia", aprobado por Decreto Alcaldicio N°2238 de fecha 21.11.2014; Orden de pedido Interno N°9138 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 26.11.2014, que solicita un servicio de arriendo de vehículo para el traslado de 10 personas; Bases Administrativas Especiales denominadas "SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULO PARA TRASLADO DE DIEZ PERSONAS", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorizase la adquisición a través de llamado a propuesta pública que solicita un servicio de arriendo de vehículo para el traslado de 10 personas.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULO PARA TRASLADO DE DIEZ PERSONAS", con un monto disponible de \$500.000.- (Quinientos mil pesos) Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a don Andres Parra Sandoval, Director de DIDECO.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sr. Sonia Saldias Vasquez, Directora de Administración y Finanzas; Don Andrés Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario; don Matias Espinoza, Encargado de Programa.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Cecilia Alarcon Provoste, Encargada de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese un servicio de arriendo de vehículo para el traslado de 10 personas a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Impútese el gasto al ítem N°24.01.999.017 del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/SSY/APS/CAP/IDC

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 02 DIC 2014 HORA 13:20
PROCEDENCIA... DIDECO
IRMA... [Signature]


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN JURÍDICA